

## NOTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO COMPRA MENOR

**Contratación de una empresa que brinde los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de tres (3) meses, dirigido a MIPYMES**

**Referencia: ENJ-CM-2024-042**

La **Escuela Nacional de la Judicatura**, en cumplimiento de las disposiciones de Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, del 18 de agosto del 2006 y conforme a lo establecido en el Artículo 36, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución número 01-2023, de fecha 02 de mayo del 2023, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el 10 de diciembre del 2024; se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir sobre lo siguiente:

**ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de Compra Menor ENJ-CM-2024-042, llevado a cabo para la contratación de una empresa que brinde los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de tres (3) meses, dirigido a MIPYMES**

**POR CUANTO:** En fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera número **CR-GAF-2024-282**, por un monto de ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$800,000.00).

**POR CUANTO:** En fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), la Unidad de Compras y Contrataciones recibió la solicitud núm. 196-2024 para contratación de una empresa que brinde los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de tres (3) meses, dirigido a MIPYMES.

**POR CUANTO:** En fecha diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), la Unidad de Compras y Contrataciones elaboró el Acta simple de inicio de procedimiento, para la contratación de que se trata

**POR CUANTO:** En fecha once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), la Unidad de Compras y Contrataciones elaboró las condiciones generales del proceso de compra menor con la referencia número ENJ-CM-2024-042, para llevar a cabo la contratación de una empresa que brinde los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de tres (3) meses, dirigido a MIPYMES.

**POR CUANTO:** En fecha once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria en el portal web institucional [www.enj.org](http://www.enj.org) y a cursar las incitaciones, vía correo electrónico institucional, a catorce (14) proveedores, según se detalla a continuación:

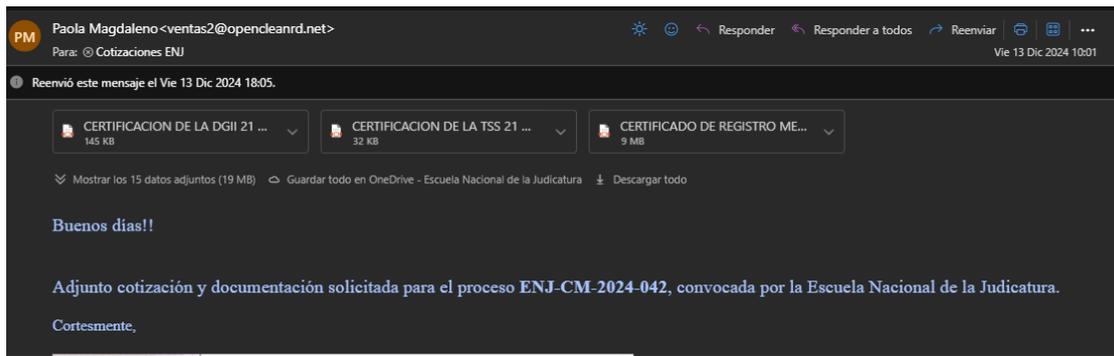
No.	Proveedor	RNC	Correo
1	Ducto Limpio S.D., SRL	130097372	<a href="mailto:Servicioalcliente@ductcolimpio.com.do">Servicioalcliente@ductcolimpio.com.do</a>
2	Inversiones Sanfra, SRL	131401945	<a href="mailto:ventas1@gruposanfra.com">ventas1@gruposanfra.com</a> <a href="mailto:disantana@gruposanfra.com">disantana@gruposanfra.com</a> <a href="mailto:ventas@gruposanfra.com">ventas@gruposanfra.com</a>
3	Progescon, SRL	130997782	<a href="mailto:progesconsrl@gmail.com">progesconsrl@gmail.com</a>
4	Expert Cleaner SQE, SRL	132075366	<a href="mailto:info@xcleansqe.com">info@xcleansqe.com</a> <a href="mailto:ventas@xcleansqe.com">ventas@xcleansqe.com</a>
5	Open Clean SRL	130518467	<a href="mailto:info@opencleanrd.net">info@opencleanrd.net</a> <a href="mailto:openclean@claro.net.do">openclean@claro.net.do</a> <a href="mailto:ebelen@opencleanrd.net">ebelen@opencleanrd.net</a>
6	Marba Cleaning Services SRL	131616453	<a href="mailto:info@marba.do">info@marba.do</a> <a href="mailto:jmartinez@marba.do">jmartinez@marba.do</a> <a href="mailto:admmarbacleaning@gmail.com">admmarbacleaning@gmail.com</a>

**POR CUANTO:** La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los proveedores interesados, fue establecida hasta el trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), hasta las 10:00 a.m.

**POR CUANTO:** Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los proveedores interesados, se recibieron propuestas de un (1) oferentes a saber:

No.	Proveedor	RNC	Correo
1	Open Clean S.R.L.	130518467	<a href="mailto:ventas2@opencleanrd.net">ventas2@opencleanrd.net</a>

**POR CUANTO:** Que la única propuesta recibida fue presentada por la empresa Open Clean SRL, recibida a través del correo electrónico: [ventas2@opencleanrd.net](mailto:ventas2@opencleanrd.net), con hora de llegada a las 10:01 a.m. del mismo día, excediendo en un minuto el plazo establecido en el pliego de condiciones, como se muestra a continuación:



**POR CUANTO:** Que de conformidad con las normativas que rigen el presente proceso licitatorio, las propuestas presentadas fuera del plazo establecido son consideradas extemporáneas y, por ende, no admisibles.

**POR CUANTO:** Que, al no haberse presentado ninguna propuesta válida dentro del plazo establecido, resulta imposible adjudicar el contrato a ningún oferente, toda vez que no se cumplen los requisitos mínimos para la celebración de un contrato administrativo.

**POR CUANTO:** Que, el literal 3 del artículo 105 de la Resolución núm. 01-2023, Sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que se procederá a declarar desierto un proceso, mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes debidamente justificado y cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes:

*“a. Por no haberse presentado ofertas”.*

**VISTA:** La Certificación de Disponibilidad Financiera **CR-GAF-2024-282**, de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** La solicitud **núm. 196-2024** de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), para la contratación de que se trata.

**VISTA:** El Acta simple de inicio de procedimiento de fecha diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), para la contratación de que se trata.

**VISTA:** La Convocatoria y las Condiciones Generales del procedimiento de compra menor **ENJ-CM-2024-040** de fecha once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**DECIDEN:**

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de Compra Menor **ENJ-CM-2024-042**, llevado a cabo para contratación de una empresa que brinde los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura por un periodo de tres (3) meses, dirigido a MIPYMES, en virtud de que la única propuesta presentada, resultó extemporánea al haber sido recibida después de la hora límite establecida en las condiciones generales.

**SEGUNDO: ORDENA** la notificación al único oferente que presentó propuesta y publicar la presente notificación en el portal de transparencia de la Escuela Nacional de la Judicatura: [www.enj.org](http://www.enj.org).

**TERCERO: ORDENA** la notificación al área interna requirente, a los fines de revisar la ficha técnica y evaluar la realización de una nueva convocatoria, conforme a la normativa vigente aplicable.

Hecho y firmado en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Documento firmado electrónicamente por:

**Richard A. Gómez**

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

**Inés G. Barcácel Arias**

Gestora de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Inés G. Barcácel Arias

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/M1IU-H3H4-WF97-BV7S>

